

# LEY GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

LO QUE EL  
SECTOR DE LA  
CONSTRUCCIÓN  
DEBE SABER



Instituto de  
CONSTRUCCIÓN CIRCULAR, AC



# Instituto de Construcción Circular (ICC)

Es una Asociación Civil sin fines de lucro que busca impulsar la **Economía Circular en la Construcción (ECC)** por medio de la investigación e innovación tecnológica que **reduzcan el impacto ambiental y generen valor sostenible** en todo el ciclo de vida de la infraestructura.

---



**LEY DE CONSTRUCCIÓN  
CIRCULAR EN MÉXICO**



México es un país rico en cultura y recursos naturales, entre otras cosas que nos vuelve un país en potencia, por ello, es importante que la ley cumpla con el cuidado y conservación en materia ambiental. Hoy podemos hablar abiertamente del nuevo cambio que está en proceso; **la Ley General de Economía Circular (LGEC)**.

El **19 de enero del presente año, en el DOF fue publicada dicha ley como ese instrumento esencial que busca impulsar y definir un modelo económico más sostenible**, así, el ICC México ha analizado los puntos claves de la normativa para poder cambiar la forma en la que nosotros en el sector participamos; el diseño, la construcción y la gestión de materiales.



# ¿QUÉ ES LA ECONOMÍA CIRCULAR SEGÚN LA LEY?




La **LGEC** define la economía circular como:

*Un modelo de producción y consumo sostenible que busca reducir el impacto ambiental mediante la permanencia y reintegración de materiales en la economía, eliminando residuos, manteniendo productos en uso y regenerando los sistemas naturales.*

La LGEC no solo habla de reciclaje; la define como un **modelo económico de producción y consumo sostenible**. Para nuestro sector, esto implica soluciones sistémicas que:

- Eliminen residuos y contaminación desde el diseño.
- Mantengan materiales y productos en uso por más tiempo. (Incluso darle vida a materiales que son considerados desperdicios en diferentes proyectos)
- Regeneren los sistemas naturales.



# LA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR (REP)

Este es el cambio menos superficial para fabricantes e importadores de materiales de construcción. La ley establece que:

- Cada sector debe inscribirse en el Registro de Economía Circular.
- Las empresas son responsables de sus productos incluso después de su vida útil. **(En el ICC, buscamos prolongar la vida de materiales y residuos de la industria de la construcción)**
- Cumplimiento Directo: La empresa gestiona sus propios materiales.
- Cumplimiento Indirecto: Se apoya en terceros o mediante compensación ambiental (bonos verdes, reforestación, etc.)



# INSTRUMENTOS CLAVE PARA LA CONSTRUCCIÓN

Se busca incorporar y adoptar a la brevedad para ganar competitividad:

- **Distintivo Nacional de Economía Circular:** Un sello oficial con vigencia de 3 años que reconocerá a los materiales y procesos que cumplan con criterios de circularidad.
- **Auditoría Ambiental Voluntaria:** Un proceso preventivo para verificar que tu obra o planta cumple con la nueva normativa antes de que sea obligatorio por reglamento.
- **Plataforma Nacional:** Un sistema de información pública donde se reportan los avances y la trazabilidad de los materiales.

Hoy conocemos algunos **servicios activos para acercarte a la creación oportuna de informes de sustentabilidad** para permitir a tu organización o proyecto, la comunicación, su desempeño ambiental, social y de gobernanza (ESG), demostrando su impacto, transparencia y gestión responsable ante sus grupos de interés.

**[Puedes consultar aquí para más información.](#)**



# LOS 15 PRINCIPIOS QUE GUIARÁN LAS OBRAS

A partir de ahora, los proyectos deberán alinearse con conceptos como:

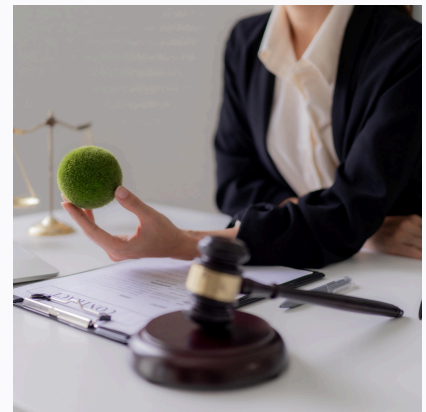
- Atemporalidad
- cautela
- circularidad
- gradualidad
- innovación
- integralidad
- jerarquía
- modularidad
- progresividad
- reparabilidad
- responsabilidad
- sistémico
- sustentabilidad
- transversalidad
- trazabilidad.

El objetivo es diseñar edificios que puedan ser desensamblados, no solo demolidos. **Y eso, es un respiro para los recursos y su vida durable.**



# PRÓXIMOS PASOS Y PLAZOS

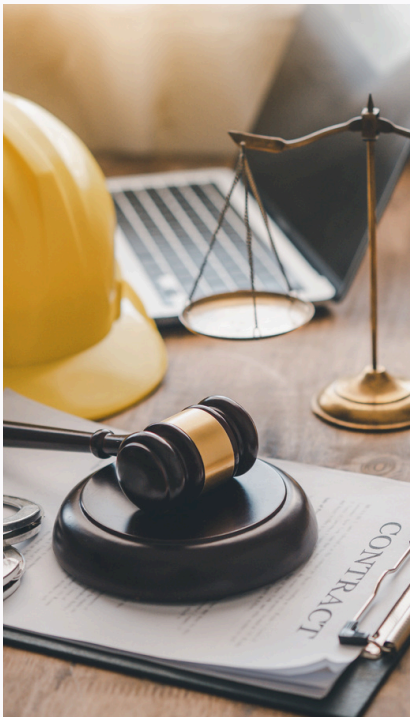
- ¡Ojo! **El reglamento está en proceso.** Y este Reglamento de la Ley deberá publicarse a más tardar en **julio de 2026** (180 días naturales tras la entrada en vigor).
- Gradualidad: La Secretaría (**SEMARNAT**) emitirá acuerdos para que las **PyMEs** puedan adaptarse de forma diferenciada.





# ¿POR QUÉ ES RELEVANTE ESTA LEY?

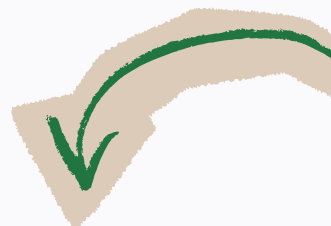
La LGEC marca un punto de inflexión en la transición hacia modelos sostenibles en México, al:



- Establecer responsabilidades claras para el sector productivo
- Impulsar nuevos modelos de negocio circulares
- Fomentar la innovación y la competitividad
- Integrar a todos los actores en una estrategia nacional

¿Quieres aprender más sobre la ley?

**Asiste a nuestro webinar**



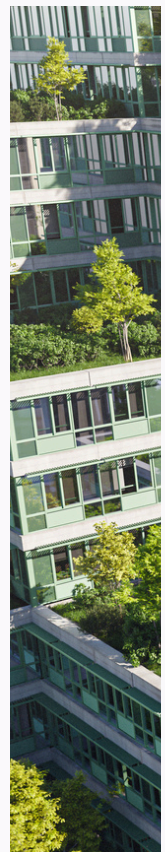


# EL COMPROMISO DEL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN CIRCULAR, ICC MÉXICO:

Como un instituto dedicado y comprometido a la transformación del sector, estamos listos para asesorar a las empresas en la transición hacia la Gestión Circular. **El cumplimiento de la LGEC no es solo una obligación legal, es la oportunidad para liderar la construcción del futuro.**

¿Necesitas adaptar tus procesos a la nueva LGEC?

**Agenda una cita ahora y un directivo estratégico del ICC contactará contigo para guiarte.**



WEBINAR



# La Ley de Economía Circular en México

De la obligación legal a la ventaja competitiva



**25-MARZO**



**11:00 A.M. (HORA DEL CENTRO DE MÉXICO)**

**LINKEDIN LIVE**





**contacto@construccion  
circularmexico.org**



**+52 55 5455 5453**



**construccioncircularmexico.org**

© 2026 Instituto de Construcción Circular, AC.  
Todos los derechos reservados.